



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN OAXACA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ERRADICAR LA DESNUTRICIÓN QUE AQUEJA A LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.



San Raymundo Jalpán, Oaxaca., 13 de Octubre de 2017.

HONORABLE ASAMBLEA.

El suscrito DIPUTADO JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL, integrante de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente punto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De conformidad con el párrafo tercero del artículo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que:

"...Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad..."

De acuerdo con datos arrojados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México, el 20.9 % de los niños que viven en zonas rurales presentan desnutrición crónica, el 11.1 % la presentan en zonas urbanas, el 14.4% de los niños y niñas reciben leche materna como único alimento durante sus primeros 6 meses de vida, siendo Oaxaca el Estado con el promedio más alto de duración de la lactancia materna con 12.6 meses.

***"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".***

Sin duda, el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema; que cuando afecta a las niñas y niños genera daños físicos e intelectuales irreversibles, lo que en ocasiones también podría condenarlos a repetir un posible ciclo que sufrieron sus padres.

El problema se agudiza cada vez más, la falta de acceso adecuado a los alimentos se agrava con la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, y en un escenario de crisis económica, de volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que va en aumento es la incidencia alimentaria. Qué decir de los sucesos naturales de las últimas fechas, los constantes sismos y lluvias han dejado a familias enteras sin la permanencia de un acceso económico garantizado.

Es por ello, y con motivo del "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre), proclamado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), realizo la presente proposición con la finalidad de enfocar la acción del Estado; para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales que nos permitan desarrollarnos plenamente, entre ellos, el acceso a la alimentación y nutrición adecuada de las personas en condición de pobreza o con carencia alimentaria severa.

Es de resaltar que la desnutrición se presenta por la ingesta insuficiente de alimentos en cuanto a calidad y cantidad, por la falta de atención sanitaria, por la utilización de aguas y saneamientos insalubres, entre otros. La carencia de nutrientes necesarios por tiempo prolongado impide un retraso en el crecimiento, el aumento de enfermedades y una gran afectación física e intelectual de los niñas y niños.

Por lo que, las Instituciones encargadas en la materia, deben asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los Oaxaqueños, estableciendo como líneas de acción combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en situación de pobreza, además de facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Es menester urgir en la implementación de mayores acciones que permitan garantizar la buena alimentación de la población en general, anteponiendo el interés superior de los menores.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:



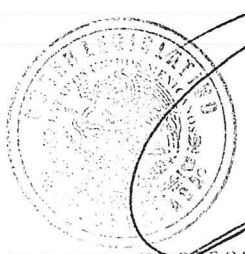
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".*

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO; PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL EN OAXACA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ERRADICAR LA DESNUTRICIÓN QUE AQUEJA A LA NIÑEZ OAXAQUEÑA.

RESPECTUOSAMENTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAHUAPAN DE LEÓN